KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DICTAMEN DC Nº 07/2016

REFERENCIA:

Cancelación del llamado "Servicio de Digitalización de Documentos Ad Referéndum Plurianual"

MARCO LEGAL:

- ✓ **Ley Nº 2.051/03** "*De Contrataciones Publicas*"
- ✓ **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** "*Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas*"
- ✓ **Circular Nº 42/2016** "*Dirigidas a las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) Sub Unidades Operativas de Contrataciones (SUB UOC) y Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) de los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades*".

ANALISIS:

Conforme a lo establecido en el Artículo Nº 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el presente Dictamen justificativo a fin de solicitar la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 20/2016 con ID Nº 320.439, para "*Servicio de Digitalización de Documentos Ad Referéndum - Plurianual*"

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a fin de solicitar la Cancelación del mencionado llamado expresa cuanto sigue

Que, a través de la Nota DC/Nº 187/2016 de fecha 23 de noviembre de 2.016, se dio entrada al llamado con ID Nº 320.439 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el Nº de expediente generado por el Sistema el Nº 335.453, el mencionado llamado tenía prevista como fecha de apertura el día 12 de diciembre de 2.016

Que, en vista a la situación creada con el llamado de referencia, debido al escaso tiempo para concretar con el proceso licitatorio, teniendo en cuenta el plazo límite para comunicar las

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Abg. Eva Boy Escumbarti
Jefa de Seguimiento y Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

adjudicaciones que comprometan el presupuesto del ejercicio 2016, la Dirección de Contrataciones recomienda **CANCELAR** el ***Servicio de Digitalización de Documentos Ad Referéndum – Plurianual.***

La imposibilidad de procesar el llamado dentro de los plazos establecidos por la Circular DNCP Nº 42/2016, se da por las varias consultas de empresas que como convocante hemos recibido y el contestarlas ocasionarían realizar modificaciones en las Especificaciones Técnicas y otras exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que nos impiden cumplir con el tiempo establecido por la D.N.C.P.

En estas condiciones esta Dirección entiende que se dan las causales de fuerza mayor o caso fortuito que impiden el desarrollo del proceso autorizado por la D.N.C.P, ya que a la fecha del presente Dictamen el mencionado llamado se encuentra en etapa inicial es decir sin Acta de Apertura, Acta de Evaluación, Adjudicación, y por ende sin contrato, por lo cual en concordancia con las disposiciones normativas de cierre del ejercicio fiscal comunicadas por la Circular DNCP Nº 42/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, no podrán formalizarse en tiempo y forma y por ende corresponde cancelar en virtud a lo que establece la citada disposición legal y los antecedentes mencionados

A modo que las Especificaciones Técnicas y demás exigencias sean establecidas con mayor claridad y amplitud posible de acuerdo a la naturaleza especifica del servicio solicitado y asegurar de esta forma la mayor participación de oferentes, esta Dirección estima necesaria la cancelación conforme al artículo Nº 31 de la Ley Nº 2.051/03, el cual establece las formalidades para la cancelación de la licitación. En el primer párrafo, señalando que las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.

Por lo expuesto, es opinión de la Dirección de Contrataciones **CANCELAR** Servicio de Digitalización de Documentos Ad Referéndum Plurianual y somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, vía Resolución el presente pedido

Es mi Dictamen

Asunción 09 de diciembre de 2016

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección de Contrataciones

Abg. Eva Boy Escumharti
Jefa de Seguimiento y Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones